



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

17	03	22
----	----	----

DIA MES AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE **7634/22**

NOMBRE: Bloques: Frente Renovador, Encuentro por Santa Fe y Desafío por VGG.

TITULO: PROYECTO ORDENANZA, compra fracción de terrenos - sección Catastral 5°
destinada a la Asociación Civil Centro Cultural Atlético y Deportivo Villa Gdor. Gálvez (Co-
modato 20 años).

AUTOR/ES: MURABITO - MARTINEZ

ACOMPañAN: VEGA

INICIADO: 17/03/2022 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

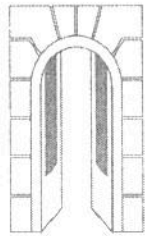
OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



Visto

-La Ord. N° 1904/2010 Coronel Aguirre traspaso de uso público a uso privado la continuación de Pasaje 5.

- La Ord. N° 2216/2014 Autorización de uso de terreno a la Agrupación de Futbol Infantil Estrella del Sur.

-La Ord. N° 2263/2014 Autorización de uso de terreno Club Recreativo, Social y Cultural Libertad.

-La Ord. N° 2275/2014 cesión de uso terreno al Club Social y Deportivo Junín.

-La Ord. N° 2281/2015 Coronel Aguirre, eximición de pago, permiso de edificación.

-La Ord. N° 2422/2016 cesión de uso de terreno al Club Infantil General Paz.

-La Ord. N° 2452/2017. Autorización de uso de terreno a la Agrupación de Futbol Infantil Estrella del Sur por 10 años.

Considerando

RESEÑA;

La asociación civil Centro Cultural y Deportivo Villa Gobernador Gálvez tiene una historia muy particular. Surge a partir de un desprendimiento del pasado Centro Cultural y Deportivo del Personal del Frigorífico Paladini.

Tal institución disputaba los partidos del torneo Inter- Industrial. Luego la Liga de la Facultad. En 1991 es invitado a participar de la divisional “B” de la Asociación Rosarina de Futbol, donde asciende a la división “A”, posteriormente Paladini obtiene el Torneo Gobernador Molina año 1994, junto a otras categorías inferiores. Fue una histórica conquista.

Que en 1997 unos de los directores del frigorífico toma la edición de desafiliarse de la A.R.F. donde el club tenía la posibilidad de seguir funcionando, pero ya no podía continuar federado.

Todo ocurrió en forma sorpresiva de modo que formaron una nueva comisión para la institución y las nuevas autoridades tomaron la decisión y optaron por hacerse cargo del compromiso que tenían con los jugadores (algo más de 250 chicos). La mayoría no pertenecían al frigorífico sino que eran hijos y nietos de los trabajadores de Paladini, también había quienes se acercaban al club porque observaban el crecimiento paulatino del establecimiento deportivo.

La idea de la comisión directiva fue siempre preservar la afiliación en la Liga Rosarina, la categoría “A”.

Gracias al aval del presidente de la Asociación Rosarina de Futbol se permitió que la entidad continúe su curso, pero en este caso con un nombre distinto. Es allí donde nació el Centro Cultural y Deportivo Villa Gdor. Gálvez.

A partir de ese momento surgieron innumerables inconvenientes entre ellos, el de la cancha propia. El renovado Club Gálvez carecía de un predio en donde poder trabajar y por ello vivió inconvenientes económicos de todo tipo, las personas que en ese momento integraban la comisión directiva tuvieron que luchar mucho para conseguir que les presten o alquilen un reducto y así poder seguir funcionando.

La institución se mantuvo en la máxima categoría de la Asociación Rosarina durante dos años, pero tiempo después descendió. Económicamente era cada vez más costoso sostener en pie al club. La gente comenzó a descreer de la comisión directiva y se comentaba que si no existía mas Paladini, no existía absolutamente nada.

En ese momento hubo una real virtud de aquellos que estaban al frente del club, manteniendo una mecha encendida, y una pequeña llama que les permitió ir logrando pequeños y nuevos objetivos, la intención de las autoridades fueron siempre rodearse de gente que tenga afecto por la entidad.

En el año 2005 después de varios años de lucha se obtuvo la personería jurídica con el N° 1378/05, se le colocaron al club los colores azules y blancos, y de allí en más la ilusión volvió a regenerarse sobre todo.

Hoy villa Gdor. Gálvez compite en la liga rosarina, una de las ligas más prestigiosas del país. Además trabaja con 15 categorías de chicos que van desde los 5 a los 25 años de edad.

En el año 2011 obtuvo el título de la copa Mariano Reyna de la tercera división y gracias a ello pudo ascender a la categoría "B". Manteniendo esta categoría hasta el presente.

Uno de los anhelos más importantes del club, es contar con un campo de juego que sería esencial para el desarrollo en el tiempo.

Que el club en la actualidad cuenta con un campo de juego que fue cedido en comodato en varias oportunidades.

Que el terreno donde funciona la institución en la actualidad, está en venta. Por carolinas S.A.

Que la falta de terrenos municipales con dimensiones para campos deportivos con las condiciones que exige un lugar así, son escasos en la ciudad y que sería virtuoso para el departamento ejecutivo municipal poder comprarlos para fines deportivos.

Que existe la necesidad de contener a los adolescentes y niños que terminan el futbol infantil en clubes juveniles.

Que el F.A.D. (ord. 2244/14) es una herramienta con la que cuenta el Municipio y dicho fondo prevé la confección de proyectos especiales como la compra de tierra y proyectos especiales.

Que el club Villa Gobernador Gálvez, lleva y representa el nombre de nuestra ciudad y no posee tierras ni municipales ni propias.

Que es necesario que el club que represente al barrio donde se encuentra actualmente implantado tenga su propio predio deportivo.

Que la adquisición del inmueble es beneficiosa para la reorganización deportiva de nuestra ciudad.

Por lo expuesto los concejales abajo firmantes elevan el siguiente proyecto de;

Ordenanza

Art. 1) El Concejo Deliberante le ordena la Departamento Ejecutivo Municipal, compre de la fracción de terrenos en la sección catastral N°5, manzana polígono A parcela 7/2 lote A1, ubicado al sur con calle Constitución al norte, al este calle Alvear y al oeste J.Marmol, propiedad Carolina S.A., catastro N°15672, P.I.I. N° 344164/0002-1 ; Las medidas definitivas de superficie, linderos y demás datos serán las que resulten del plano de mensura que se efectuará oportunamente y que será confeccionado por el Área Municipal que corresponda.

Art. 2) El Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal usar la cuenta 0.1.1/02.01.09.03 Fondo Asistencia al Deporte.

Art. 3) Utilícese el 50 % que ejecuta el Departamento Ejecutivo Municipal del Fondo de Asistencia al Deporte y la forma de pago quedara a convenir entre el municipio y la empresa Carolinas S.A.

Art.4) El valor final de la tierra se deducirá de la tasación, de por lo menos dos inmobiliarias de la ciudad.

Art.5) Una vez realizada la compra, dese en comodato por 20 años a la Asociación Civil Centro Cultural Atlético y Deportivo de Villa Gobernador Gálvez con personería N°1378/07.


Art.6) Quedará con sanción de retrocesión en caso de no cumplimiento del uso deportivo, para cual fue cedido.

Art.7) Una vez concluida la cesión, todo lo plantado en la parcela quedara de uso exclusivo del Departamento Ejecutivo Municipal.

Art.8) De forma.


JULIETA VEGA
CONCEJAL
VILLA Gdor. GÁLVEZ


Natalia Martínez
CONCEJAL
VILLA Gdor. GÁLVEZ


Jorge A. Murabito
CONCEJAL
VILLA Gdor. GÁLVEZ